

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECC. ADMINISTRATIVA/PERSONAL
MCZ/lob 1-078-21



GOBIERNO INTERIOR.- Concede permiso sin goce de remuneraciones a persona que indica.

DECRETO EXENTO Nº 50 /

SANTIAGO, 25 de Abril de 1978.

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 91º, letra a), del DFL. Nº 338, de 1960,

DECRETO :

SE DECLARA, que doña MARIA SOLEDAD BUS MORAN, Secretaria Ejecutiva grado 25º de la Escala Unica de Sueldos del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño de sus funciones en la Intendencia de la XI Región con sede en Coyhaique, hará uso de TREINTA DIAS de permiso sin goce de remuneraciones, a contar desde el 21 de junio de 1978.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

FDO.). SERGIO FERNANDEZ FERNANDEZ, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.

ENRIQUE MONTERO MARX
Comandante de Grupo (J)
Subsecretario del Interior

-T/hpev
Distribución
-Partes
-Gobierno Interior
-Secc. Adtva./Personal
-Interesado
-Archivo./.